

Narbona ultima un proyecto que permite expropiar el 25% de todo el territorio

La administración podrá confiscar propiedades si cree que una vivienda o finca es un «factor de perturbación»

Para el Partido Popular, la nueva norma supone un grave problema de indefensión jurídica al utilizar conceptos genéricos.

J. Brandoli

MADRID- El Ministerio de Medio Ambiente ha presentado un proyecto de ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad que cambia la regulación en la que se moverán a partir de ahora los espacios «verdes» protegidos. Lo hace, principalmente, en dos vertientes: la parte de territorio que se considera de utilidad pública y las posibilidades de expropiación que esto conlleva. Hoy, en el Congreso, el Partido Popular presentará una enmienda a la totalidad, que parece que pueden apoyar otros grupos, por considerar que la norma extralimita el poder de la administración frente a los particulares.

El proyecto de ley dice en su artículo 39, apartado 1, referente a la utilidad pública y derecho de tanteo y retracto sobre espacios naturales protegidos, que: «La declaración de un espacio natural protegido lleva aparejada la declaración de utilidad pública, a efectos expropiatorios de los bienes y derechos afectados, así como la facultad de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de derechos de tanteo y de retracto respecto de los actos o negocios jurídicos de carácter oneroso y celebrados intervivos que comporten la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos reales que recaigan sobre bienes inmuebles situados en su interior».

Uno de cada cuatro metros

¿Qué cambia esta norma? Por un lado, que lo que ahora se considera espacio natural de utilidad pública afecta al 25 por ciento del territorio español. Dentro de esta zona, la mayor parte de estos terrenos son de propiedad privada, bien fincas o poblaciones enteras que se incluyen dentro de la Red Natura. «El PSOE ha designado como espacios de utilidad pública todos los que se asignaron en el año 2000 dentro de la Red Natura. Aquellos espacios se incluyeron sin intención de que fueran espacios protegidos», explica la diputada popular Teresa de Lara.

A juicio del PP, «la norma es un atentado contra la propiedad privada», ya que crea una auténtica indefensión jurídica ante una redacción que, además, considerará ambigua. «Expresiones como factor de perturbación; espacio natural delimitado;

Espacios protegidos por la Red Natura 2000



La mayoría de los terrenos protegidos por la nueva norma son de propiedad privada

zona bien conservada amenazada; o turbar gravemente la tranquilidad de las poblaciones, son ejemplos que crean una gran inseguridad jurídica». No es un problema sólo

por lo que dice la norma, su ambigüedad y su interpretación puede afectar severamente al derecho a la propiedad», explica De Lara.

Hay otra novedad en el artículo 39 y es que se incluye en el ámbito de protección a los bienes inmuebles. Es decir, el dueño de una vivienda que esté construida dentro de un área de la Red Natura puede ser expropiado por una Comunidad Autónoma por incurrir en términos tan difusos como «ser un factor de perturbación».

Competencias autonómicas y bosques

El proyecto de ley incurre en otros dos problemas, a juicio de los populares: invade competencias autonómicas y desaparece el Consejo Nacional de Bosques, lo que debilita la política forestal. Teresa de Lara, diputada del PP, explica que «la redacción del proyecto se inmiscuye en materias que son de regulación autonómica, como la caza y la pesca». Además, en varios puntos de la norma se habla de una regulación en la que intervienen de forma consensuada la administración estatal y autonómica, siendo la última la que tiene transferidas

las competencias. «Se obliga a cazadores y pescadores a suministrar información a las comunidades autónomas o se propone incluir habitats en el Catálogo Nacional de Hábitats en Peligro de Desaparición a iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente». El Consejo Nacional de Bosques, foro que se creó en el año 2000 y en el que se hallan implicadas todas las personas y organismos relacionados con temas forestales, será sustituido por el nuevo Consejo Nacional de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Para De Lara, «se

La cuarta parte del territorio tendrá limitaciones respecto a sus usos y actividades

Además, con la extensión del nuevo proyecto, todos los propietarios de terrenos afectados tendrán que pedir permiso para explotar o tocar, literalmente, cualquier de

Privado y público

■ Hoy se debate la enmienda a la totalidad que el Partido Popular presenta en el Congreso al proyecto de ley sobre «Patrimonio Natural y de la Biodiversidad».

■ Para los populares, la norma afecta a una cuarta parte del territorio español, la mayor parte de propiedad privada, que pasará a considerarse espacio natural de utilidad pública.

■ La nueva consideración legal de estas zonas implica que fincas y viviendas pueden ser expropiadas si se consideran «un factor de perturbación», «zona bien conservada amenazada» o «turbar gravemente la tranquilidad de los vecinos», lo que para el PP crea inseguridad jurídica.

■ En España, el 25 por ciento del territorio está afectado. En Francia o Alemania, el nivel de protección es menor al 20 por ciento.

sus propiedades. Esto implica que para cortar unas zarzas de su finca, por ejemplo, igual que pasa en la actualidad en los Parques Nacionales, hay que pedir permisos a la Administración. Para los que tienen explotaciones ganaderas, agrícolas o de talas de madera supone también un perjuicio en su actividad, que pasa a estar regulada por normas especiales.

La controversia en este punto entre grupos ecologistas, defensores, a ultranza de que se aumenten los niveles de protección para evitar abusos, y los habitantes de estos núcleos es histórica. «Para el visitante es muy bonito que todo esté verde, pero somos nosotros los que más hemos cuidado durante años el entorno sin prohibiciones. Además, se dificulta nuestro trabajo y se nos impide crecer. No tenemos escuelas, ni centros médicos, ni autobuses, entre otras cosas porque en los baremos sale que somos poca población», explicaba recientemente a este periódico la alcaldesa de un espacio natural protegido de la Sierra de Madrid.

Para De Lara, «el PSOE practica protección preventiva. Es decir, si una zona bien conservada se ve sometida a una amenaza, para salvarla, en lugar de poner fin a la amenaza, se le declara espacio natural protegido».